Para despachos de otro quarto mrd.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y DOS.

D. Juan Ant.o de Guemes Zevallos, el Cav.o de Estrada, Corregidor, y Justicia Mayor, y Capitan Guerra de esta Capital, y Pueblos de su Partido por S. M. &c.

A los S.res Governadores, Corregidores, Alcaldes Mayores ordinarios, y en su lugar Tenientes, y de mas Jueces, y Justicias de los Pueblos, q. aqui se contendrán: hago saber como por el Real, y Supremo Consejo, en fecha de diez, y seis de Junio proximo Pasado me fue Comunicada una Real Provision autorizada por D.n Ant.o Marz Salazar, Ess.no de Camara cuyo tenor ala letra es como se sigue:

D.n Carlos por la gracia de Dios, Rei de Castilla, de Leon, de Aragon, de las dos Sicilias, de Gerusalem, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galizia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Cordova, de Corsega, de Murcia, de Jaen, S.or de Vizcaya, y de Molina &c. al Presidente, Oydores de nuestras Audiencias, y Chancillerias, Rectores de las Universidades literarias, y a todos los Corregidores, Asistentes, Governadores, Alcaldes mayores, y ordinarios, y Justicias, Ministros, y personas qualesquier de todas las Ciudades, Villas, y lugares de estos nuestros Reinos, asi de realengo como de señorio, Abadengo, y ordenes salud, y gracia: saved, q. al nuestro Consejo se ha dado noticia haverse impreso, y esparcido subrepticiam.te en esta Corte sin las licencias necesarias varias Cartas, y representaciones firmadas de D.n Jan.o Alva Pl.o con el titulo de la Verdad desnuda, é informado de contenerse en ellas varias especies injuriosas de la tranquilidad Publica, y de las demas atentados, Regalias de la Corona, teniendo presente el nuestro Consejo lo expuesto en el Asunto por Nuestros Fiscales, y Dia evitar los daños q. pueden causarlas especies contenidas en dhos papeles, Cartas, ó representaciones por decreto, q. pro veyeron en dhe dia, se acordó expedir esta nuestra Carta, por la qual os mandamos á todos, y á cada uno de vos Vuestros lugares y Juris-